

Características comunes a todas las marcas y modelos.

Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Cointra», modelo Ibiza.

Características:

Primera: GLP.
 Segunda: Directo.
 Tercera: 0,69.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Director general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

18981 *RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan encimeras de cocción encastrables para usos domésticos, marca «Nardi», modelo base C 40 A, fabricadas por «Nardi Industrie Elettrodomestici, SpA», en Milán (Italia), CBP-0086.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Nardi Naves, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ciudad de Barcelona, número 56, Polígono Industrial Fuente del Jarro, 2.ª Fase, municipio de Paterna, provincia de Valencia, para la homologación de encimeras de cocción encastrables para usos domésticos, clase 2, subclase 2, categoría III, fabricadas por «Nardi Industrie Elettrodomestici, SpA», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90214 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI), por certificado de clave 90543, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0086, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 29 de abril de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Esta Resolución sólo afecta a la ITC MIE-AG 6 e ITC MIE-AG 9.

A la denominación del modelo se le añaden las letras N, X, B o W según sea de color negro, inoxidable, marrón o blanco, respectivamente.

Estas encimeras pueden encastrarse o bien independientemente o bien formando un conjunto con los hornos eléctricos marca «Nardi», modelo FT1 de 2.200 W y FR-2, FR-VF, FLR, FLRMF, FI, FLP y FLMF de 2.000 W.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Nardi», modelo C 40 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 7,05; 7,05; 7,05.

Marca «Nardi», modelo C 40.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 7,05; 7,05; 7,05.

Marca «Nardi», modelo C 40 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 7,05; 7,05; 7,05.

Marca «Nardi», modelo C 31 AV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 5,04; 5,04; 5,04.

Marca «Nardi», modelo C 31.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 5,04; 5,04; 5,04.

Marca «Nardi», modelo C 22.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 2,60; 2,60; 2,60.

Marca «Nardi», modelo C 22 A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28/37.
 Tercera: 2,60; 2,60; 2,60.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Director general, Antonio Joaquín Fernández Segura.

18982 *RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares auxiliares de calefacción de combustión no catalítica, marca «Cointra», modelo base Europa, fabricados por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», en Alcalá de Henares (Madrid), CBG-0027.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Aeropuerto de Torrejón, kilómetro 1,600, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos populares auxiliares de calefacción de combustión no catalítica, categoría I, fabricadas por «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90044 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/886/ME-6254, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988 de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento, de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0027, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cuatro años y el primero antes del día 29 de abril de 1995.